



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

SJR/SO/009/2022

### IX SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de San José del Rincón, Estado de México; siendo las **once** horas con **quince** minutos del día **veinticinco** de **febrero** del año **dos mil veintidós**, se reunieron en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria número 12, Colonia Centro, San José del Rincón, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024; con el propósito de llevar a cabo la **Novena Sesión Ordinaria de Cabildo** con base en lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado vigente en la entidad. -----

En uso de la palabra la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, agradece la asistencia de todos los integrantes del Cabildo e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, proceda a pasar lista de asistencia a fin de verificar si existe *quorum legal* para sesionar. -----

Acto seguido, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta Municipal, procede al pase de lista, encontrándose presentes los C.C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal; Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal; Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora; Honorio Salgado García, Segundo Regidor; Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora; Florentino Reyes Merlos, Cuarto Regidor; Javier Mondragón López, Quinto Regidor; Alejandra Marín Huitrón, Sexta Regidora y Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López. -----

1. En uso de la voz, el Lic. Martín Cruz López, informa que se encuentran presentes **nueve** de los **nueve integrantes del cuerpo edilicio**, por lo tanto, **CERTIFICA** la existencia de *quorum legal* para sesionar. -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, declara formalmente instalada la **Novena Sesión Ordinaria de Cabildo** e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

2. El Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del cuerpo edilicio el siguiente: -----

#### Orden del día

1. Lista de asistencia de los Integrantes del Ayuntamiento de San José del Rincón y en su caso declaración del *quorum legal*. -----
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior. -----
4. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la Convocatoria para la Elección de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana en las Localidades del Municipio de San José del Rincón, para el periodo 2022-2024. -----
5. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del Nombramiento y Toma de Protesta del Director de Administración. -----
6. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del Nombramiento y Toma de Protesta del Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón. -----



Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

7. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del acuerdo referente al Presupuesto de Ingresos y Egresos Definitivo para el Ejercicio Fiscal 2022. -----
8. Asuntos Generales. -----
9. Clausura de la Sesión. -----

Acto seguido la Presidenta Municipal solicita se someta a consideración de los ediles para su aprobación por el Secretario del Ayuntamiento, informando a la Presidenta Municipal que el Orden del Día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos. -----

En uso de la palabra la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

**3. Atendiendo a la instrucción de la titular del ejecutivo, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 3, que se refiere a la Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.** -----

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, refiere; solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, sea dispensada la lectura del acta de sesión anterior, toda vez que en su momento fue leída y firmada por ustedes, motivo por el cual, solicito la aprobación de la misma. Acto seguido, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que recabe el sentido de la votación. -----

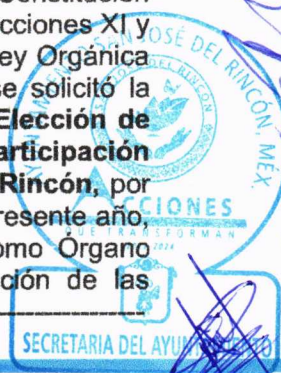
En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación e informa que el punto en cuestión **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del Orden del día. -----

**4. Atendiendo a la instrucción de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 4, que se refiere a la Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la Convocatoria para la Elección de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana en las Localidades del Municipio de San José del Rincón, para el periodo 2022-2024.** -----

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, realizar la exposición de motivos y dar lectura a la propuesta correspondiente, para en su caso, someter al Cabildo el punto de acuerdo para su aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López menciona: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones XI y XII, 48 fracción XIV, 53, 59, 60, 64 fracción II, 69 fracción II, 73 Y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 40 y 113 del Bando Municipal Vigente, se solicitó la aprobación de la integración de la **Comisión Transitoria Especial para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados y Subdelegados), Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Municipio de San José del Rincón,** por lo que en la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de febrero del presente año, se aprobó mediante acuerdo de cabildo con número 055/SO/008/2022, como Órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el proceso de elección de las autoridades auxiliares, por el periodo 2022-2024. -----



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen derecho del documento.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"  
Una vez siendo aprobada la Comisión Transitoria Especial para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados y Subdelegados), Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Municipio de San José del Rincón, ésta realizó la Instalación y Primera Sesión Ordinaria, en fecha 23 de febrero del año 2022, en la que se sometió en el punto del orden del día marcado con el numeral 5, la Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la Convocatoria para la Elección de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana en las Localidades del Municipio de San José del Rincón, para el periodo 2022-2024, la cual realizada la propuesta, analizada y discutida, se aprobó por Unanimidad de los integrantes presentes de la Comisión en referencia llegando al siguiente: -----

### ACUERDO 01/CTEEAACPCRIMSJR/01/2022

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones XI y XII, 48 fracción XIV, 53, 59, 60, 64 fracción II, 69 fracción II, 73 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 40 y 113 del Bando Municipal Vigente, el Ayuntamiento, **SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, PARA EL PERIODO 2022-2024.** -----

**SEGUNDO.** Solicítese al Secretario del Ayuntamiento, proceda a presentar la Convocatoria en mención al Pleno de Cabildo para los efectos correspondientes. -----  
En este tenor, se somete a su consideración la aprobación de la Convocatoria para la Elección de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana en las Localidades del Municipio de San José del Rincón, para el periodo 2022-2024: -----  
En uso continuo de la voz, atendiendo las instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona; el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, somete a consideración del cuerpo edilicio el siguiente Acuerdo. -----

### ACUERDO 059/SO/009/2022

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones XI y XII, 48 fracción XIV, 53, 59, 60, 64 fracción II, 69 fracción II, 73 Y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 40 y 113 del Bando Municipal Vigente, **SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, PARA EL PERIODO 2022-2024.** -----

**SEGUNDO:** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, en ejercicio de sus atribuciones, dé máxima publicidad a ésta Convocatoria en la totalidad de las Comunidades que integran el Municipio. -----

**TERCERO:** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

**CUARTO:** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. -----



Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

**QUINTO: El texto de la Convocatoria para la Elección de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana en las Localidades del Municipio de San José del Rincón, para el periodo 2022-2024, es el siguiente:**

### CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, PARA EL PERÍODO 2022-2024

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 29, 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8, 31 fracciones V y XII, 48 fracción XIV, 56, 57, 59, 60, 62, 63 y 64 fracción II, 72, 73, 74, 75, 76 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 111, 112, 113, 152, 153 y 154 del Bando Municipal 2022 de San José del Rincón, Estado de México, y mediante acuerdo número 59/SO/009/2022, de la Sesión Ordinaria de Cabildo número SJR/009/SO/2022 de fecha 25 de febrero del año 2022, este Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México;

#### CONVOCA

A las ciudadanas y ciudadanos residentes en el municipio de San José del Rincón que cumplan con los requisitos establecidos, a participar en el proceso de elección democrática de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana de cada localidad para el periodo 2022-2024:

#### CONSIDERANDO

I.- Que la expresión democrática de la sociedad establecida en el marco Constitucional fortalece los vínculos entre la población y gobierno, a través del ejercicio consciente del derecho a elegir a sus autoridades auxiliares y que resulta necesaria la participación ciudadana para auxiliar el desarrollo de las acciones y programas diseñados por el Ayuntamiento para la consecución de los objetivos comunes de mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio;

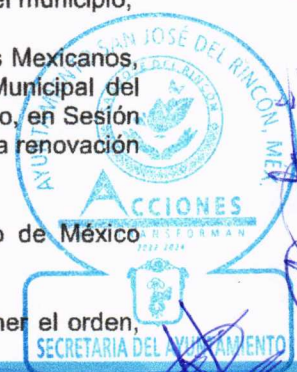
II.- Que fortalecer la vida democrática de los habitantes del Municipio es propósito del Ayuntamiento, propiciando las condiciones equilibradas y equitativas para ejercer el derecho a participar en las elecciones convocadas en concordancia con la ley;

III.- Que las particularidades de cada localidad merecen una especial atención por observar formas de organización que conservan los usos y costumbres en la participación ciudadana, poniendo énfasis en la solución de sus problemas cotidianos, donde las autoridades auxiliares y municipales deberán coordinarse adecuadamente para otorgar mayor certeza, eficacia y fortaleza en su actuar, potencializando de esta manera los esfuerzos en todas las comunidades integrantes del municipio;

IV.- Que atendiendo a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Bando Municipal 2022 de San José del Rincón, Estado de México, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de febrero de 2022, se aprobó la convocatoria para la renovación de las Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana;

IV.-Que las Autoridades Auxiliares del Municipio de San José del Rincón, Estado de México constituyen cargos honoríficos y por ello no perciben remuneración alguna; y

V.- Que resulta necesaria la colaboración de las Autoridades Auxiliares para mantener el orden,



Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México" tranquilidad, paz social, la seguridad y protección de los vecinos del Municipio de San José del Rincón, Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México 2022-2024, para la elección de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana, emite las siguientes:

### B A S E S

#### 1. DEL PROCESO ELECTORAL

El proceso inicia con la publicación de la Convocatoria y concluye con la toma de protesta y entrega de nombramientos a las y los ciudadanos electos como Delegados, Subdelegados Municipales e integrantes del Consejo de Participación Ciudadana.

El proceso electoral se regirá en lo general, por las disposiciones de la materia contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Bando Municipal 2022 de San José del Rincón, además en lo particular por lo dispuesto en la presente Convocatoria, así como los acuerdos de la Comisión Transitoria Especial para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados y Subdelegados), Consejo de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Municipio de San José del Rincón.

#### 2. DE LA COMISIÓN TRANSITORIA ESPECIAL

El H. Ayuntamiento de San José del Rincón, en sesión de Cabildo de fecha dieciocho de febrero del año dos mil veintidós, bajo el acuerdo número 55/SO/009/2022, aprueba la Comisión Transitoria Especial para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados y Subdelegados), Consejo de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Municipio de San José del Rincón, encargado de la organización, conducción y validación del proceso electoral.

La Comisión Transitoria Especial para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados y Subdelegados), Consejo de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Municipio de San José del Rincón estará facultada para habilitar días y horas inhábiles durante el proceso electoral en cita para desarrollar los trabajos pertinentes de organización y substanciación que sean necesarios en el periodo comprendido del 07 de marzo al 14 de abril de 2022.

#### 3. DE LA CONFORMACIÓN DE LAS PLANILLAS

Las y los Delegados Municipales, así como las y los Subdelegados de cada localidad, se integran con tres propietarios con sus respectivos suplentes, a los cuales se les denominará: Primero, Segundo y Tercer Delegado o Subdelegado, respectivamente, quienes deberán cumplir con la encomienda del cargo dentro del marco de la legalidad.

En el caso de los Consejos de Participación Ciudadana, se integran hasta con cinco vecinos del Municipio que serán propietarios, con sus respectivos suplentes; uno de los cuales lo presidirá, otro fungirá como secretario y otro como tesorero y en su caso dos vocales.

En ambos casos, se exhorta a que las planillas se integren con equidad de género, preferentemente cincuenta por ciento hombres y cincuenta por ciento mujeres, tanto propietarios como suplentes, en colaboración con el Ayuntamiento para el desarrollo integral del Municipio, y quienes resulten electas o electos, deberán fungir durante el periodo 2022-2024.

#### 4. DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Aquellos ciudadanos y ciudadanas que se interesen en participar como candidatos en este proceso tendrán que hacerlo a través de la conformación de planillas de candidatos (as) a miembros de





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”  
DELEGADOS, SUBDELEGADOS y miembros del CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Cada uno de los candidatos de las planillas interesadas en participar deberá reunir los siguientes requisitos:

- Credencial para votar con fotografía vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral, en original y copia;
- Presentar original y copia simple del acta de nacimiento para su debido cotejo;
- Constancia de residencia actualizada con emisión que no exceda los quince días anteriores al registro y que expedirá la Secretaría del Ayuntamiento, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas;
- En caso de reelección de delegación se deberá presentar carta de renuncia previo al registro ante la Secretaría del Ayuntamiento;
- Informe de no Antecedentes Penales;
- 3 fotografías tamaño infantil;
- Nombrar un representante de planilla.
- Carta bajo protesta de decir verdad que no es servidor público en funciones, no desempeña algún cargo administrativo o comisión de la Administración Pública Municipal, Estatal o Federal, tiene modo honesto de vivir y no ser ministro de culto religioso.
- Cada planilla firmará una carta compromiso en la que se comprometan sus integrantes en respetar los principios de legalidad, imparcialidad, certeza, transparencia y objetividad del proceso, así como los lineamientos generales y particulares de este;
- Carta de Aceptación y de Conformidad al procedimiento establecido en la presente convocatoria.

### 5. DEL REGISTRO

- El registro se llevará a cabo en los días y horas hábiles de la primera semana de marzo que comprende del 7 al 11 del año en curso, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento;
- El formato de solicitud de registro será proporcionado por la Comisión Transitoria Especial para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados y Subdelegados), Consejo de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Municipio de San José del Rincón, a los interesados y deberá contener los datos detallados en esta Convocatoria;
- Una vez concluido el periodo de recepción de solicitudes del registro, la Comisión Transitoria Especial para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados y Subdelegados), Consejo de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Municipio de San José del Rincón, emitirá el dictamen correspondiente sobre la procedencia de estas el día 12 del mes de marzo del año en curso, haciendo la notificación en los estrados;
- La Comisión Transitoria Especial para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados y Subdelegados), Consejo de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Municipio de San José del Rincón, asignará un NÚMERO o COLOR a cada planilla, una vez cubiertos todos los requisitos establecidos;
- El incumplimiento de los requisitos por parte de algunos de los integrantes de la planilla motivará la improcedencia del registro de planillas en su conjunto, en caso de no complementarlos durante el periodo de registro; y
- Las notificaciones serán publicadas a través de los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

### 6. PERIODO DE LA ELECCIÓN

La elección de los Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana, se llevará a cabo del 14 al 28 de Marzo de 2022. Estableciendo que la convocatoria para llevar a cabo la asamblea general de cada comunidad (día y hora), será publicada con diez días de antelación en las comunidades, según corresponda.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

### 7. MODALIDAD DE LA ELECCION

**Por asamblea general y/o usos y costumbres.** La Elección de Autoridades Auxiliares Municipales (Delegados y Subdelegados) así como Consejos de Participación Ciudadana se llevará a cabo por sufragio abierto en asamblea general y/o por usos y costumbre de la comunidad, debiendo cumplirse con los requisitos de elegibilidad que señale la ley y la presente convocatoria observando en todo momento las normas, procedimientos y prácticas tradicionales de la comunidad.

Aplicará en todas las comunidades ya que, por sus propias características étnicas, composición pluricultural y arraigo ancestral, así lo requieran, y determine el Ayuntamiento; en cuyo caso, el proceso se llevará a cabo a través del método de usos y costumbres propios de la región o comunidad; por los mecanismos establecidos en la asamblea respectiva.

La asamblea imperativamente deberá contar con la asistencia inexcusable de los representantes del Ayuntamiento formalmente acreditados, a efecto de que validen y concedan certidumbre de los actos emitidos, levantando lista de asistencia, minuta y acta con los resultados de la elección, remitiendo al término de la misma, a la Comisión Transitoria Especial para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados y Subdelegados), Consejo de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Municipio de San José del Rincón, responsable de la elección, el expediente con toda la información y documentación respectiva; publicará los resultados fijando en el exterior del lugar, la sábana o cartulina que contenga los datos obtenidos.

En todo momento deberán observarse las medidas sanitarias que correspondan el semáforo epidemiológico vigente, a fin de garantizar la salud de las y los ciudadanos, así como el uso obligatorio de cubrebocas y gel antibacterial, salvaguardar la sana distancia.

### 8. INSTALACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS

Para llevar a cabo el proceso de renovación de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana, se instalará una Mesa Directiva que regulará dicho acto, la Mesa Directiva estará integrada por un Presidente, un Secretario y dos Escrutadores habilitados por la Comisión Transitoria Especial para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados y Subdelegados), Consejo de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Municipio de San José del Rincón, quienes observarán además que el desarrollo de la misma, se adecue a las normas, procedimientos y prácticas tradicionales de la comunidad, sin menoscabo de lo estipulado en la presente convocatoria.

### 9. DE LOS RESULTADOS

El Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, a través de la Comisión Transitoria Especial para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados y Subdelegados), Consejo de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Municipio de San José del Rincón dará a conocer por los medios que estime convenientes a los habitantes del Municipio los resultados oficiales de la elección, tanto de los Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana.

Cualquier controversia que resulte de la elección será resuelta por la Comisión Transitoria Especial para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados y Subdelegados), Consejo de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Municipio de San José del Rincón.

### 10. DE LA TOMA DE PROTESTA

La entrega de nombramientos, toma de protesta e inicio de funciones de los Delegados,





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"  
Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana se llevará a cabo el día 15 de Abril del presente año.

Quienes resulten electos como Delegados e integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana tendrán la obligación de entregar certificado de no antecedente penales, la falta de este requisito será motivo para no asumir el cargo para el que haya sido electo.

### TRANSITORIOS

- I. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por Comisión Transitoria Especial para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados y Subdelegados), Consejo de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Municipio de San José del Rincón y sus acuerdos tendrán el carácter de irrevocables.
- II. Publíquese la presente convocatoria en la "Gaceta Municipal".
- III. La presente Convocatoria entrara en vigor el día de su publicación en los lugares más conocidos y concurridos de las demarcaciones del Municipio de San José del Rincón, Estado de México.
- IV. La difusión de la presente Convocatoria estará a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento.
- V. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que difunda ampliamente por todo el territorio Municipal la presente convocatoria y realice las acciones necesarias para su observancia y cumplimiento.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de San José del Rincón, Estado de México, el día 25 de febrero del 2022.

### ATENTAMENTE

**POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.**

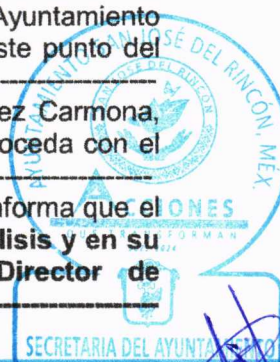
**C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN**  
**(RÚBRICA)**

**LIC. MARTÍN CRUZ LÓPEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**(RÚBRICA)**

Siguiendo las indicaciones de la señora PRESIDENTA, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López recaba el sentido de la votación, informando que este punto del orden del día **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del Orden del día.

**5. En uso de la voz el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el número 5, que se refiere a la Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del Nombramiento y Toma de Protesta del Director de Administración.**





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, realizar la exposición de motivos correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, menciona: con fundamento en lo dispuesto por el artículos 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que a la letra refiere "Nombrar y remover al secretario, tesorero, titulares de las unidades administrativas y de los organismos auxiliares, a propuesta del presidente municipal; para la designación de estos servidores públicos se preferirá en igualdad de circunstancias a los ciudadanos del Estado vecinos del municipio", así como el artículo 70 del Bando Municipal; de conformidad con lo anteriormente expuesto y derivado de la renuncia presentada por el C. Miguel Ángel Pérez Mercado, quien ocupaba el cargo de Director de Administración, por problemas de salud, se solicita a Ustedes Integrantes del Ayuntamiento, la aprobación del Lic. Daniel Gómez Hernández, como Director de Administración. -----

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

### ACUERDO: 060/SO/009/2022

**PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 70 del Bando Municipal Vigente, SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL LIC. DANIEL GÓMEZ HERNÁNDEZ, COMO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.** -----

**SEGUNDO: Cítese al DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, para que rinda protesta de ley en términos del artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México e instruirle a la vez que inmediatamente se ocupe de las funciones conducentes de su encargo.** -----

**TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.** -----

**CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México", periódico oficial del gobierno municipal.** -----

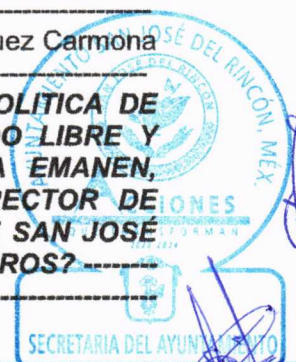
Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación e informa que este punto del orden del día **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** -----

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento invita al Lic. Daniel Gómez Hernández, Director de Administración, a que pase a la sala de cabildos a tomar la protesta de ley correspondiente. -----

En uso de la voz, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona menciona: -----

**-¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y LAS LEYES QUE DE UNA U OTRA EMANEN, DESEMPEÑANDO LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, QUE SE LE HA CONFERIDO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MIRANDO SIEMPRE POR EL BIENESTAR DE LOS MONTEROS?** -----

**-¡SÍ PROTESTO!** -----



Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

**-SI ASÍ LO HICIERE QUE EL MUNICIPIO SE LO RECONOZCA Y SI NO, SE LO DEMANDE.**

Continuando con el desahogo de la sesión, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, a que continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

**6.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 6, que se refiere a la Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del Nombramiento y Toma de Protesta del Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón.**

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación.

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López menciona: con fundamento en lo dispuesto por el artículos 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que a la letra refiere "Nombrar y remover al secretario, tesorero, titulares de las unidades administrativas y de los organismos auxiliares, a propuesta del presidente municipal; para la designación de estos servidores públicos se preferirá en igualdad de circunstancias a los ciudadanos del Estado vecinos del municipio", así como el artículo 55 párrafo primero y numeral 2 fracción I del Bando Municipal; de conformidad con lo anteriormente expuesto y derivado de la renuncia presentada por la C. María Guadalupe Monroy Galindo, quien tenía el cargo de Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, se solicita a Ustedes Integrantes del Ayuntamiento la aprobación del Dr. Juan Antonio Solorio Romero con el cargo de Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón.

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo:

**ACUERDO: 061/SO/009/2022**

**PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 55 párrafo primero y numeral 2 fracción I del Bando Municipal Vigente, SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, COMO DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.**

**SEGUNDO: Cítese al DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, para que rinda protesta de ley en términos del artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México e instruirle a la vez que inmediatamente se ocupe de las funciones conducentes de su encargo.**

**TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.**

**CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México", periódico oficial del gobierno municipal.**

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona,



Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México" el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación e informa que este punto del orden del día **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento invita al Dr. Juan Antonio Solorio Romero, Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona menciona:

**-¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y LAS LEYES QUE DE UNA U OTRA EMANEN, DESEMPEÑANDO LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, QUE SE LE HA CONFERIDO EN ESTE MUNICIPIO, MIRANDO SIEMPRE POR EL BIENESTAR DE LOS MONTEROS?**

**-¡SÍ PROTESTO!**

**-SI ASÍ LO HICIERE QUE EL MUNICIPIO SE LO RECONOZCA Y SI NO, SE LO DEMANDE.**

Acto seguido la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, solicita al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

7. En uso de la voz el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el número 7, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del acuerdo referente al Presupuesto de Ingresos y Egresos Definitivo para el Ejercicio Fiscal 2022.**

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, realizar la exposición de motivos correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación.

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, menciona: en atención al oficio con número MSJR/AQT/TM/105/2022 de fecha 23 de febrero del presente año, signado por el C. Sergio Albarrán Manjarrez, Tesorero Municipal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 125 párrafos cuarto y quinto, y 128 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como el 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, que estipula la obligación de aprobar e informar anualmente a más tardar el 25 de febrero de cada año el Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal.

Bajo éste orden de ideas se somete a Ustedes Integrantes del Ayuntamiento la aprobación del Presupuesto Definitivo de Ingresos que asciende a \$ 623,681,962.41 (Seiscientos veintitrés millones seiscientos ochenta y un mil novecientos sesenta y dos pesos 41/100 M. N.) así como el presupuesto de Egresos que asciende a \$ 623,681,962.41 (Seiscientos veintitrés millones seiscientos ochenta y un mil novecientos sesenta y dos pesos 41/100 M. N.), para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con las siguientes carátulas:



Múltiples firmas manuscritas en azul que acompañan el texto principal.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Municipio:  
SAN JOSÉ DEL RINCÓN

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2022

### PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM-03b		CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE AYTO: SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MEX.		No. 0124		PROYECTO	DEFINITIVO	X
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2021	RECAUDADO 2021	PRESUPUESTADO 2022		
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	579,591,518.47	500,253,289.34	623,681,962.41		
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	579,591,518.47	500,253,289.34	623,681,962.41		
4100	Ingresos de Gestión	14,144,242.91	10,957,561.14	12,032,600.44		
4110	Impuestos	5,483,302.45	4,384,007.20	4,977,534.64		
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00		
4130	Contribuciones de Mejoras	41,000.00	41,000.00	50,000.00		
4140	Derechos	4,996,687.82	3,605,189.31	3,900,859.56		
4150	Productos	2,341,388.38	2,022,961.25	2,295,123.02		
4160	Aprovechamientos	881,864.20	804,403.38	919,083.42		
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00		
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivo Deriv de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aport, Transfer	547,769,027.35	481,385,613.42	605,062,532.54		
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos	547,769,027.35	481,385,613.42	605,062,532.54		
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00		
4300	Otros Ingresos y Beneficios	17,478,248.21	7,510,114.78	6,586,829.23		
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00		
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00		
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00		
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00		
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	10,000,000.00	0.00	0.00		
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	7,478,248.21	7,510,114.78	6,586,829.23		



Municipio:  
SAN JOSÉ DEL RINCÓN

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2022

### PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM-04d		CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE AYTO: SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MEX.		No. 0124		PROYECTO	DEFINITIVO	X
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2021	EJERCIDO 2021	PRESUPUESTADO 2022		
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	579,591,518.47	501,558,607.20	623,681,962.41		
1000	SERVICIOS PERSONALES	140,720,216.47	129,130,651.51	141,994,847.51		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	32,825,926.42	28,583,014.43	30,689,187.83		
3000	SERVICIOS GENERALES	37,717,939.32	29,875,189.62	115,217,854.06		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	30,068,291.91	26,028,264.44	29,909,227.50		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,854,116.04	2,726,120.77	6,392,565.00		
6000	INVERSION PUBLICA	262,241,227.39	222,885,871.32	271,211,992.39		
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00		
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00		
9000	DEUDA PUBLICA	72,163,800.92	62,329,501.11	28,264,288.12		

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

### ACUERDO: 062/SO/009/2022

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 párrafos cuarto y quinto, y 128 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como el 47 de la Ley



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

de Fiscalización Superior del Estado de México, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEFINITIVO QUE ASCIENDE A \$ 623,681,962.41 (SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 41/100 M. N.) ASÍ COMO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE ASCIENDE A \$ 623,681,962.41 (SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 41/100 M. N.) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CARÁTULAS:



Municipio:  
SAN JOSÉ DEL  
RINCÓN

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2022

### PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM-020 CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

PROYECTO		DEFINITIVO		X
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE AYTO: SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MEX.				
No. 0124				
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2021	RECAUDADO 2021	PRESUPUESTADO 2022
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	579,591,518.47	500,253,289.34	623,681,962.41
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	579,591,518.47	500,253,289.34	623,681,962.41
4100	Ingresos de Gestión	14,144,243.91	10,857,561.14	12,032,600.64
4110	Impuestos	5,883,302.45	4,384,007.20	4,927,534.64
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	41,000.00	41,000.00	30,000.00
4140	Derechos	4,996,687.82	3,605,189.31	3,800,839.56
4150	Productos	2,341,388.38	2,022,951.25	2,295,123.02
4160	Aprovechamientos	881,864.26	804,603.38	959,083.42
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Deriv de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aport., Transfer.	547,769,027.35	481,885,613.42	605,062,532.54
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos	547,769,027.35	481,885,613.42	605,062,532.54
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	17,678,248.21	7,510,114.78	6,586,829.23
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	10,000,000.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	7,678,248.21	7,510,114.78	6,586,829.23



Municipio:  
SAN JOSÉ DEL  
RINCÓN

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2022

### PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM-046 CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

PROYECTO		DEFINITIVO		X
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE AYTO: SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MEX.				
No. 0124				
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2021	EJERCIDO 2021	PRESUPUESTADO 2022
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	579,591,518.47	501,558,607.20	623,681,962.41
1000	SERVICIOS PERSONALES	140,720,216.47	129,130,651.51	141,994,847.51
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	32,825,926.42	28,583,014.43	30,689,187.83
3000	SERVICIOS GENERALES	37,717,939.32	29,875,183.62	115,217,854.06
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	30,068,291.91	26,028,264.44	29,909,227.50
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,854,116.04	2,726,120.77	6,392,565.00
6000	INVERSION PUBLICA	262,241,227.39	222,885,871.32	271,213,992.39
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	72,163,800.92	62,329,501.11	28,264,288.12

SEGUNDO: Se instruye al Contralor Interno Municipal para que, en el ejercicio de sus atribuciones vigile que se dé cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO: Se instruye al Tesorero Municipal para que en el ejercicio de sus funciones presente al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, el Presupuesto Definitivo de Egresos Municipal del Municipio de San José del Rincón,



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México" en términos del artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**CUARTO:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**QUINTO:** Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México", periódico oficial del gobierno municipal.

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación nominal de conformidad con los artículos 65 inciso a) y 66 del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del Municipio de San José del Rincón, Estado de México para la Administración 2022-2024, solicitando a los integrantes del Ayuntamiento la mención expresa de su nombre, cargo y el sentido de su voto, siendo de la siguiente manera: C. Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora a favor; C. Honorio Salgado García, Segundo Regidor a favor; C. Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora a favor; C. Florentino Reyes Merlos, Cuarto Regidor a favor; C. Javier Mondragón López, Quinto Regidor a favor; C. Alejandra Marín Huitrón, Sexta Regidora a favor; C. Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora a favor; C. Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal a favor y C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal a favor; e informa que este punto del orden del día **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

Continuando con el desahogo de la sesión, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, a que continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

**8.** Atento a la indicación recibida, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del orden del día corresponde al número **8**, que se refiere a los **Asuntos Generales**, haciendo del conocimiento a los Integrantes del Ayuntamiento que no existen asuntos para abordar en la presente sesión por parte de los integrantes del Cabildo, por lo que siguiendo con el desarrollo de la Sesión la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, solicita al Secretario del Ayuntamiento continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**9.** Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, informa que el siguiente punto es la **Clausura de la Sesión.**

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, refiere que no habiendo más asuntos que tratar, declara formalmente clausurada la **NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, siendo las **once** horas con **cincuenta** minutos del día **veinticinco de febrero de dos mil veintidós**, enterados de la importancia y contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron.

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL  
PRIMERA REGIDORA

C. HONORIO SALGADO GARCÍA  
SEGUNDO REGIDOR

C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO  
TERCERA REGIDORA

C. FLORENTINO REYES MERLOS  
CUARTO REGIDOR

C. JAVIER MONDRAGÓN LÓPEZ  
QUINTO REGIDOR

C. ALEJANDRA MARÍN HUITRON  
SEXTA REGIDORA

C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS  
SÉPTIMA REGIDORA

HAGO CONSTAR

LIC. MARTÍN CRUZ LÓPEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



La presente hoja de firmas corresponde al acta de la novena sesión ordinaria de Cabildo SJR/SO/009/2022 de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintidós.